



Para el seguro de Incendio y Terremoto los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Corpbanca Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Dirección del Riesgo tal y como se registra en el Avalúo.
- Valor Asegurado: El valor asegurado de los bienes objeto del seguro será el correspondiente a su valor comercial, soportado con avalúo comercial y/o factura de compraventa y/o valor reportado por la Entidad Financiera
- Vigencias: En caso de póliza individual, mínimo 6 meses. En pólizas cuyo tomador sea una Entidad Jurídica, se acepta la vigencia ya establecida. La renovación deberá ser por un (1) año.
- Amparos: Incendio y/o Rayo, Terremoto-Temblor y Erupción Volcánica, Daños por Agua, Explosión, Anegación, Extensión de Coberturas, Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada-Motín-Conmoción Civil o Popular y Huelga.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro
- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago de la totalidad de la prima, con el sello del banco recaudador.

Para el seguro de Vida Deudor los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Corpbanca Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Vigencias: En caso de póliza individual, mínimo 6 meses. En pólizas cuyo tomador sea una Entidad Jurídica, se acepta la vigencia ya establecida. La renovación deberá ser por un (1) año.
- Valor Asegurado: valor de la deuda.
- Amparos: Muerte por Cualquier Causa incluyendo homicidio, suicidio, SIDA y terrorismo, muerte por secuestro y muerte presunta por desaparecimiento, desde la fecha de aprobación del crédito e Incapacidad Total y Permanente por Cualquier Causa.
- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago de la totalidad de la prima, con el sello del banco recaudador.

Para el seguro de Todo Riesgo Construcción los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:



- Beneficiario: Itaú Corpbanca Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Dirección del Riesgo tal y como se registra en el Avalúo.
- El valor asegurado debe ser el 100% del valor de la obra
- Vigencia de la póliza: de acuerdo con el cronograma de la obra.

- Cobertura: Todo Riesgo, descripción de las coberturas contratadas.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro

- Cláusulas de endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario,

- Recibo de pago de la totalidad de la prima, con el sello del banco recaudador.

Para el seguro de Todo Riesgo Vehículos los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Corpbanca Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Vigencias de la póliza: En caso de póliza individual, mínimo 6 meses. En pólizas cuyo tomador sea una Entidad Jurídica, se acepta la vigencia ya establecida. La renovación deberá ser por un (1) año.

- Descripción del Riesgo según Tarjeta de Propiedad.

- El valor asegurado debe ser el valor comercial del vehículo.
- Cobertura: Todo Riesgo, descripción de las coberturas contratadas.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro
- Cláusulas de endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.

- Recibo de pago de la totalidad de la prima, con el sello del banco recaudador.

Para el seguro de Todo Riesgo Daño Material los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Corpbanca Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Dirección del Riesgo: Como se registra en el avalúo y/o factura.
- Valor Asegurado: El valor asegurado de los bienes objeto del seguro es como se registra en el valor del avalúo y/o factura (no por el valor de la deuda).

- Vigencias: En caso de póliza individual, mínimo 6 meses. En pólizas cuyo tomador sea una Entidad Jurídica, se acepta la vigencia ya establecida. La renovación deberá ser por un (1) año.

- Amparos: Amparo básico: Todo Riesgo Daño Material incluido Rotura de Maquinaria, Incendio y/o Rayo, Terremoto-Temblor y Erupción Volcánica, Daños por Agua, Explosión, Anegación, Extensión de Coberturas, Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada-Motín-Conmoción Civil o



- Popular y Huelga, Hurto Simple y Hurto Calificado.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro
- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago de la totalidad de la prima, con el sello del banco recaudador.

Para el seguro de Todo Riesgo Maquinaria y Equipo los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Corpbanca Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Valor Asegurado: El valor asegurado de los bienes objeto del seguro será el correspondiente al valor de la factura presentada.
- Vigencias: En caso de póliza individual, mínimo 6 meses. En pólizas cuyo tomador sea una Entidad Jurídica, se acepta la vigencia ya establecida. La renovación deberá ser por un (1) año.
- Amparos: Incendio y/o Rayo, Terremoto-Temblor y Erupción Volcánica, Daños por Agua, Explosión, Anegación, Extensión de Coberturas, Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada-Motín-Conmoción Civil o Popular y Huelga, Autoridad Legítima y Terrorismo, Hurto Simple y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual por máquina, Daño Interno de la máquina, Movilización y Tránsito Nacional.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro
- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago de la totalidad de la prima, con el sello del banco recaudador.

Para hacer uso de este derecho, el cliente debe entregar la póliza endosada al Banco previamente al desembolso, la cual debe ser emitida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia y se compromete a mantenerla vigente durante toda la duración del crédito, así como a renovarla mientras esté vigente la obligación. El certificado de renovación, junto con las cláusulas y recibo de pago de la prima deben ser enviados al buzón renovacionescredit@itau.co.